

/103

AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**  
CORREO CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA

Radicación : 4-32521- -5-0 Fecha: 2008-06-12 08:13:15  
Trámite : 3 MODELO  
Evento : 1 REGDEPOSITO  
Actuación : 432 COMUNICACTOADM  
Destinatario : TORRES BARRERO CESAR AUGUSTO Folios 1

Señor (a) (es)  
TORRES BARRERO CESAR AUGUSTO  
CALLE 30A # 6-22 OF. 2002  
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 19056  
Fecha : 11/06/2008  
Expediente : 4-32521  
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD  
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO  
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

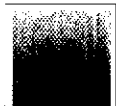
De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co), con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10  
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840  
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Linea 018000 910165  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia



30

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

23 DE MAYO DE 2008

HORA 10:20:56

03COF052305404PFG0213

HOJA : 001

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
\* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR \*  
\* FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE \*  
\* CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO \*  
\* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 5o \*  
\* PISO O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXTENSION 2599. \*  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : TECNIK LTDA. ✓  
N.I.T. : 860053840-8  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00086391

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1273, NOTARIA 6 BOGOTA DEL 28 DE MARZO DE 1.977, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 1.977, BAJO EL NO. 44894, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "TECNICALDERAS LTDA".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1822 OTORGADA EN LA NOTARIA 11 - DE BOGOTA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1.981, BAJO EL NUMERO 109696 DEL - LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "TECNICALDERAS LTDA" -- POR EL DE "TECNIK LTDA" E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA :

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO.     | FECHA      | NOTARIA     | INSCRIPCION           |
|--------------------|------------|-------------|-----------------------|
| 028                | 15-I-1.986 | 22. BTA.    | 30-I-1.986-NO.184.446 |
| 1728               | 29-IX-1986 | 22. BTA.    | 16-X-1.986-NO.199.091 |
| 0002220 1999/12/16 | 00046      | BOGOTA D.C. | 00712753 2000/01/19   |
| 0001521 2001/05/25 | 00046      | BOGOTA D.C. | 00781364 2001/06/12   |

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE MARZO DE 2027 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: A - INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES, REDES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y DE GASES. B - MONTAJES MECANICOS E INDUSTRIALES. C- CONSTRUCCION Y MONTAJE DE CALDERAS, ESTRUCTURAS, INTERCAMBIADORES, TANQUES, MARMITAS Y EN GENERAL EQUIPOS MECANICOS, HIDRAULICOS Y DE TRANSFERENCIA DE CALOR. D- IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS

INDUSTRIALES Y DE FERRETERIA. E- DISEÑO, INGENIERIA, CONSULTORIA, E INTERVENTORIA EN LAS AREAS DE MECANICA, HIDRAULICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL E INGENIERIA F- LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 100,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

|                                |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| GALAN JULIA FAJARDO DE         | C.C. 00020123336      |
| NO. CUOTAS: 150.00             | VALOR:\$15,000,000.00 |
| GALAN FAJARDO EDGAR ANTONIO    | C.C. 00017124127      |
| NO. CUOTAS: 125.00             | VALOR:\$12,500,000.00 |
| GALAN FAJARDO CARLOS JULIO     | C.C. 00017152201      |
| NO. CUOTAS: 325.00             | VALOR:\$32,500,000.00 |
| GALAN FAJARDO HENRY            | C.C. 00019284704      |
| NO. CUOTAS: 325.00             | VALOR:\$32,500,000.00 |
| GALAN FAJARDO MIRIAM JULIA     | C.C. 00041495995      |
| NO. CUOTAS: 25.00              | VALOR:\$2,500,000.00  |
| GALAN FAJARDO MARTHA PATRICIA  | C.C. 00041786968      |
| NO. CUOTAS: 25.00              | VALOR:\$2,500,000.00  |
| GALAN FAJARDO ADRIANA CONSUELO | C.C. 00051798397      |
| NO. CUOTAS: 25.00              | VALOR:\$2,500,000.00  |

TOTALES

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| NO. CUOTAS: 1,000.00 | VALOR :\$100,000,000.00 |
|----------------------|-------------------------|

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE ABRIL DE 1998 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00634672 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION |
|---------|----------------|
| GERENTE |                |

|                            |                 |
|----------------------------|-----------------|
| GALAN FAJARDO CARLOS JULIO | C.C.00017152201 |
|----------------------------|-----------------|

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001273 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE MARZO DE 1977 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 1977 BAJO EL NUMERO 00044894 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE     | IDENTIFICACION |
|------------|----------------|
| SUBGERENTE |                |

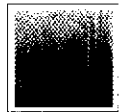
|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| GALAN FAJARDO HENRY | C.C.00019284704 |
|---------------------|-----------------|

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE SOCIOS. EL GERENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES, OCASIONALES O ABSOLUTAS POR UN PRIMER SUPLENTE Y EN DEFECTO DE AMBOS POR EL SEGUNDO SUPLENTE. CON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL TODAS LAS QUE CORRESPONDA A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: A- HACER USO DE LA RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS, ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS. B- CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL CON SUJECCION A LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. C- NOMBRAR Y REMOVER LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO SE HAYA RESERVADO LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D- CONSTITUIR Y DESIGNAR LOS MANDATARIOS, ARBITROS Y PERITOS QUE DEBE NOMBRAR LA SOCIEDAD. E- ELABORAR Y SOMETER A LA



\*01\*



31

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

23 DE MAYO DE 2008

HORA 10:20:57

03COF052305404PFG0213

HOJA : 002

\*\*\*\*\*

APROBACION DE LA ASAMBLEA EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES. F- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL ESTADO FINANCIERO Y ECONOMICO DE LA SOCIEDAD Y LOS INFORMES QUE LE SOLICITE Y ANUALMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. G- PRESENTAR A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA EL PLAN GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD Y LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y ANUALMENTE UNA MEMORIA RAZONADA ACERCA DE LA SITUACION DE LA EMPRESA. H - HACER LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS Y VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA AL DIA CONFORME A LAS LEYES. I - TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. J - CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENER A ESTA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. K- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL LO MISMO QUE LAS FUNCIONES QUE ESTA LE DELEGUE. L- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE ABRIL DE 1998 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00634672 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE                       | IDENTIFICACION  |
|------------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL     |                 |
| LEON CORREDOR NELSON ALFONSO | C.C.00079359624 |

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE MAYO DE 1995 , INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00523205 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE                  | IDENTIFICACION  |
|-------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE |                 |
| BUSTAMANTE MURCIA ELIAS | C.C.00019262715 |

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 53 NO. 67B-35  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
DIRECCION COMERCIAL : CR 53 NO. 17-78  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
E-MAIL : GERENCIA@TECNIK.COM.CO

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :  
NOMBRE : TECNIK  
MATRICULA NO. 00457676  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2008  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

\*\*\*\*\*

NOMBRE : TECNIK LIMITADA

MATRICULA NO. 00931379

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2008

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

CERTIFICA :

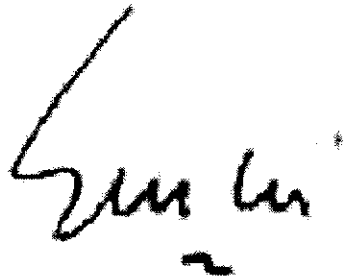
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO \*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', is written over the printed text of the certificate.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCION 19056**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

**CERTIFICADO**

Rad. N° 04-32521

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 04032521 del día 06 de abril del 2004, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

**SEGUNDO:** Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

**TERCERO:** Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 22 y 23 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

**CUARTO:** Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 04-032521-00003-0000 12 de marzo del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 25 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

**QUINTO:** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

**SEXTO:** Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en el folio 25, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DETALLE DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA**

|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                        |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>COMO CONTINUAR LA CONSULTA</b>  |                                                                                        |  |
| <b>RESOLUCION 19056 de fecha 11/06/2008</b>                                                                                                                                                          |                                                                                        |                                                                                     |
| Establece Notificar a:                                                                                                                                                                               | TORRES BARRERO CESAR AUGUSTO                                                           |                                                                                     |
| Con notificación directamente a:                                                                                                                                                                     | TORRES BARRERO CESAR AUGUSTO                                                           |                                                                                     |
| Vinculación del Notificado al Asunto :                                                                                                                                                               | APODERADO                                                                              |                                                                                     |
| Notificación :                                                                                                                                                                                       | CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO • NOTIFICAR                                             |                                                                                     |
| Fecha de Notificación :                                                                                                                                                                              | 19/06/2008 (dd/mm/aaaa)                                                                |                                                                                     |
| Forma de Comunicar la Notificación :                                                                                                                                                                 | LOCAL                                                                                  |                                                                                     |
| Fecha V/miento Notificación Personal:                                                                                                                                                                | 19/06/2008 (dd/mm/aaaa)                                                                |                                                                                     |
| Fecha de Ejecutoria Individual :                                                                                                                                                                     | 26/06/2008 (dd/mm/aaaa)                                                                |                                                                                     |
| Despacho Comisorio:                                                                                                                                                                                  |                                                                                        |                                                                                     |
| Renuncia a Término:                                                                                                                                                                                  |                                                                                        |                                                                                     |
| <b>Estado General de la providencia • RESOLUCION 19056 de fecha 11/06/2008</b>                                                                                                                       |                                                                                        |                                                                                     |
| Providencia Recurrida                                                                                                                                                                                | NO                                                                                     |                                                                                     |
| Fecha de Notificación                                                                                                                                                                                | 19/06/2008 (dd/mm/aaaa) <b>con base a datos del sistema</b>                            |                                                                                     |
| Fecha de Ejecutoria                                                                                                                                                                                  | 26/06/2008 (dd/mm/aaaa) <b>Dispuesta por el Sistema con base en datos relacionados</b> |                                                                                     |
| <b>Correspondencia Remitida a la(s) siguiente(s) direccion(es)</b>                                                                                                                                   |                                                                                        |                                                                                     |
| CALLE 30A # 6-22 OF. 2002 de la ciudad de BOGOTA D.C. , Procesada en fecha 11/06/2008                                                                                                                |                                                                                        |                                                                                     |
| Estado de Correspondencia: ENVIADO , de fecha 2008-06-12 10:22:32                                                                                                                                    |                                                                                        |                                                                                     |
|  <input type="button" value="Salir"/>                                                                               |                                                                                        |                                                                                     |

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCION 19056**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

**CERTIFICADO 540**

Rad. N° 04-32521

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 04032521 del día 06 de abril del 2004, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

**SEGUNDO:** Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

**TERCERO:** Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 22 y 23 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

**CUARTO:** Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 04-032521-00003-0000 12 de marzo del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 25 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

**QUINTO:** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

**SEXTO:** Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en el folio 25, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**RESOLUCION 19056**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

**CERTIFICADO 540**

Rad. N° 04-32521

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**" QUEMADOR A GAS PARA HORNO DE ALTA TEMPERATURA "**

**Clasificación IPC:** F 23 D 17/00, F 23 D 14/00.

**Reivindicación(es):** 1 a 3

**Folio(s):** 25.

**Titular(es):** TECNİK LIMITADA.

**Domicilio(s):** Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

**Inventor(es):** Álvaro Orjuela Avella.

**Vigente desde:** 06 de abril del 2004 **Hasta:** 06 de abril del 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**ARTICULO TERCERO:** Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Cesar Augusto Torres Barrera, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Teknik Limitada., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCION 19056**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

**CERTIFICADO 540**

Rad. N° 04-32521

de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C., a los

A: T/04.  
B: NICE

**11 JUN. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

  
**SIANCARLO MARCENARO JIMENEZ**

Doctor  
**CESAR AUGUSTO TORRES BARRERA**  
Calle 30 A N° 6 – 22, Of. 2002.  
Bogotá, D.C.

*Superintendencia de Industria y Comercio*  
*Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:*  
*Tecnik Limitada*  
*Bogotá D.C., Colombia*

*A la Creación denominada:*  
*"Quemador a gas para hornos de alta temperatura"*

*Inventor(es):*  
*Alvaro Orjuela Abella*

*Certificado No. 540*

*Clasificación I.C.T.*

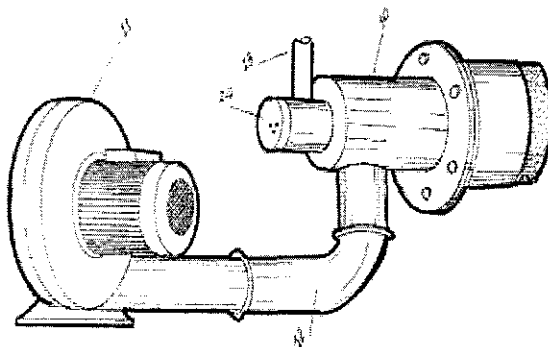
F23D 14/0

F23D 17/0

*3 Reivindicaciones*

*Vigente Desde: 06/04/2004*

*Hasta: 06/04/2014*



*Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 4 32521 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 19056 de 11/06/2008. En testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.*

*Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial*